



RESOLUCION R-Nº 1676-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 DIC 2018

Expte. Nº 17.612/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en Iruya*", para su implementación durante el año 2017, bajo la dirección del Mag. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE ante las observaciones realizadas, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 3º Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3186/2018 (fs. 98), solicitando a fs. 99 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Mg. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la Facultad de Humanidades y Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en Iruya*".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.612/17

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$	3.881,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$	2.599,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$	375,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$	385,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$	3.200,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$	1.560,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1676-2018